



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

SINOPSIS

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

DICTÁMENES
CONSIDERADOS PARA LA
SESIÓN DEL

10 de octubre de 2023



Primer Periodo Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN

1. De la Comisión de **Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Título Décimo Primero al Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sesiones y reuniones semipresenciales.

SINOPSIS

Añade y regula la modalidad de sesiones y reuniones semipresenciales tanto para el Pleno de la Cámara como para órganos de gobierno, comisiones ordinarias y comités.

Agrega la posibilidad de habilitar sedes alternas para que el Pleno de la Cámara sesione de manera semipresencial cuando exista impedimento de hacerlo en el Recinto Legislativo.

Señala que los nombramientos, ratificaciones de funcionarios, así como acuerdos internos para cargos electivos de la Cámara de Diputados deberán ser discutidos de manera presencial.

PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa suscrita por los diputados Jorge Romero Herrera (PAN), Moisés Ignacio Mier Velazco (MORENA), Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), Alberto Anaya Gutiérrez (PT), Luis Espinoza Cházaro (PRD), el 5 de septiembre de 2023. (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por el Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN), el 5 de septiembre de 2023. (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por el Dip. José Elías Lixa Abimerhi (PAN), el 5 de septiembre de 2023. (LXV Legislatura).

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 4 DE OCTUBRE DE 2023

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2. De las Comisiones Unidas de Educación y de Pueblos Indígenas, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Educación en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas, migrantes y jornaleros.</p>	<p>Agrega un capítulo denominado “De la educación indígena, intercultural y plurilingüe”, para garantizar el derecho a la educación en las comunidades indígenas y afroamericanas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las diputadas Flora Tania Cruz Santos e Irma Juan Carlos (MORENA), el 18 de abril de 2023. (LXV Legislatura).</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
<p>3. De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto que reforma el artículo 202 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establece que, para el reingreso de la persona trabajadora al régimen obligatorio a través de la continuación voluntaria podrá solicitarlo por escrito, cuando hubiese causado baja por la falta de pago de las cuotas y aportaciones. La solicitud deberá formularse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su baja en la continuación voluntaria.</p> <p>Las personas trabajadoras que hayan sido dadas de baja dentro del año anterior a la entrada en vigor del Decreto, podrán solicitar su continuación voluntaria en el régimen obligatorio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 27 de abril de 2022. (LXV Legislatura)</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de septiembre de cada año como “Día de las Mujeres con Discapacidad”.</p>	<p>Declara el 12 de septiembre de cada año como “Día de las Mujeres con Discapacidad”.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Norma Angélica Aceves García (PRI), el 8 de marzo de 2023. (LXV Legislatura).</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
<p>5. De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 14 y el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia de género.</p>	<p>Otorga puntos a las empresas que sean propiedad de mujeres y aquellas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en el caso de licitación pública para la adquisición de bienes.</p> <p>Promueve la igualdad de género en la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Mario Xavier Peraza Ramírez del (PVEM), el 23 de marzo de 2023 (LXV Legislatura).</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>
<p>6. De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV al artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de protocolos de actuación en casos de acoso, hostigamiento o violencia sexual en todos los niveles educativos.</p>	<p>Establece la obligación a la Secretaría de Educación Pública de implementar protocolos para el cumplimiento de política integral con perspectiva de género orientado a la prevención, atención, sanción y erradicación de todas formas de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María de Jesús Rosete Sánchez (PT), el 26 de abril de 2023. (LXV Legislatura)</p> <p>DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>

DICTAMEN

SINOPSIS

PROCESO LEGISLATIVO

7. De la **Comisión de Gobernación y Población** con proyecto de decreto por el que se declara el 27 de enero de cada año como el "Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo".

Declara el 27 de enero de cada año como el Día Nacional de la Nutrióloga y el Nutriólogo.

Iniciativa suscrita por el Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) el 17 de mayo de 2023. (LXV Legislatura).

8. De la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas Mayores, en materia de erradicación de la violencia.

Define a la violencia institucional y a la violencia estructural. Establece que las autoridades competentes de las Federación y de las Entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, promoverán la implementación de acciones y políticas interinstitucionales para prevenir, atender y erradicar la violencia institucional y estructural.

Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Sodi Miranda (PRD), el 15 de diciembre de 2022 (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, el 15 de diciembre de 2022 (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Sodi Miranda (PRD), el 08 de febrero de 2023 (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por la Dip. Adriana Bustamante Castellanos (MORENA), el 26 de abril de 2023. (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por el Dip. Saúl Hernández Hernández (MORENA), el 18 de abril de 2023 (LXV Legislatura).

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Iniciativa suscrita por el Dip. Saúl Hernández Hernández (MORENA), el 18 de abril de 2023 (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por el Dip. Saúl Hernández Hernández (MORENA), el 18 de abril de 2023 (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por el Dip. Saúl Hernández Hernández (MORENA), el 18 de abril de 2023 (LXV Legislatura).

Iniciativa suscrita por el Dip. Saúl Hernández Hernández (MORENA), el 18 de abril de 2023 (LXV Legislatura).



DICTAMEN

9. De la **Comisión de Igualdad de Género**, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de trato digno a víctimas de delitos de violencia de género al momento de presentar una denuncia.

SINOPSIS

Establece que las autoridades competentes deberán realizar sin excepción la toma de denuncia de violencia contra las mujeres, con un lenguaje respetuoso y sin interrogatorios ofensivos, respecto de la vida privada de la víctima, evitando comentarios lesivos y prejuicios que insinúen descredito de los dichos de las mujeres denunciantes y con ello, infrinjan en una revictimización.

Si las autoridades incumplen con las disposiciones establecidas serán causa de responsabilidad administrativa y se sancionará conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley General de Responsabilidades Administrativas y las que apliquen en la materia.

PROCESO LEGISLATIVO

Iniciativa suscrita por la Dip. Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas (MORENA), el 15 de diciembre de 2022. (LXV Legislatura).

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023